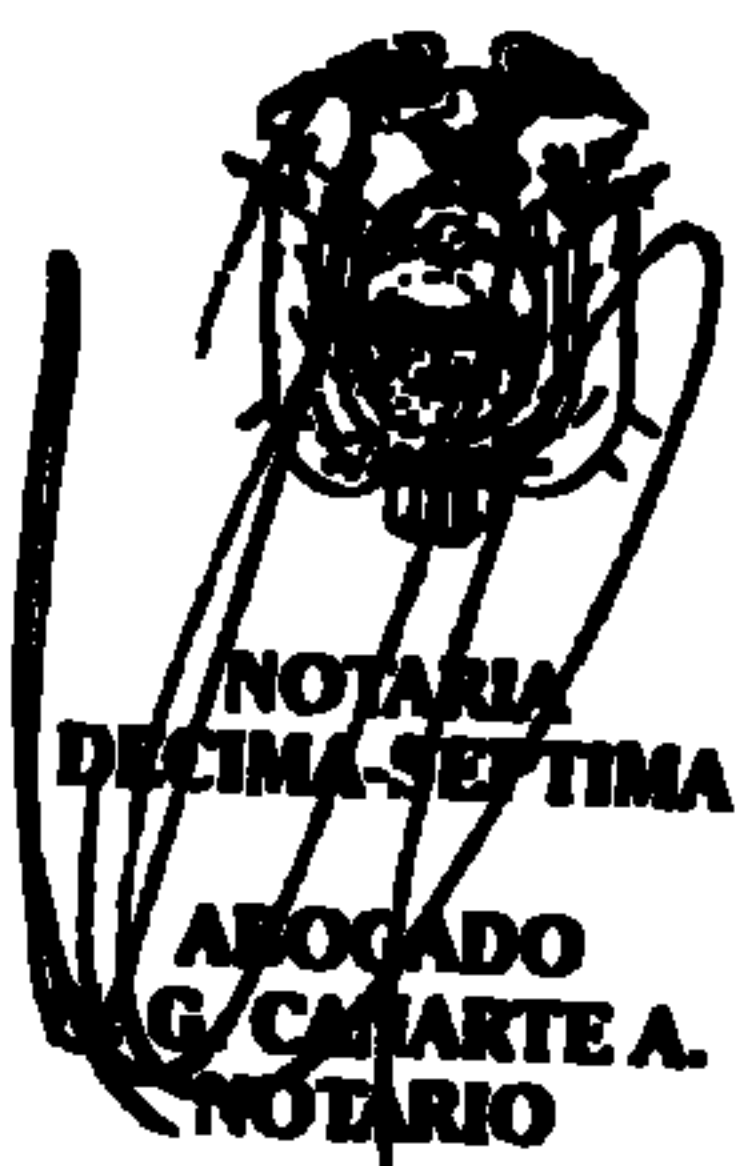




NÚMERO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE HACE LA
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE
NEGOCIOS (INTERNECA) C.A. A
FAVOR DE COMPAÑÍA
INMOBILIARIA JUTECERO S.A.-----
CUANTÍA: \$ 200.00 .-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
hoy día diecinueve de junio del dos mil uno, ante mí,
abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA,
NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL
CANTÓN, comparecen: Por una parte, la señora MARÍA
CECILIA VILASECA DE FLORIDO, de estado civil
casada, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, quien
comparece a nombre y en representación de la
compañía INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
(INTERNECA) C.A. en su calidad de Presidente, según
lo acredita con la copia de su nombramiento
debidamente aceptado e inscrito, que me presenta y
que se agregará al final de esta escritura pública como
documento habilitante; y por otra parte, el señor JULIO
MARCOS JURADO ANDRADE, de estado civil casado,
de profesión ingeniero comercial, de nacionalidad
ecuatoriana, quien comparece a nombre y en
representación de la compañía INMOBILIARIA
JUTECERO S.A., en su calidad de Gerente General,
según lo acredita con la copia de su nombramiento
debidamente aceptado e inscrito, el mismo que se

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 agregará al final de esta escritura pública como
2 documento habilitante, los comparecientes son mayores
3 de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil,
4 capaces para obligarse y contratar a quienes
5 de conocer doy fe. Bien instruidos sobre el
6 objeto y resultado de esta escritura pública de
7 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** a la que
8 proceden de manera libre y voluntaria, para su
9 otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor
10 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
11 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
12 y autorizar una por la cual conste la Transferencia
13 de Dominio y Cesión de Participaciones Sociales de la
14 compañía **INMOBILIARIA CÓRCEGA (INCORDA) C.**
15 **LTDA.**, al tenor de las cláusulas y declaraciones
16 siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES:** Otorgan y
17 sucriben este documento por una parte, y como
18 Cedente, la compañía **INTERNACIONAL DE**
19 **NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.** representada por su
20 Presidente, señora **MARÍA CECILIA VILASECA DE**
21 **FLORIDO;** y, por otra parte, en calidad de
22 Cesionaria, la compañía **INMOBILIARIA JUTECERO**
23 **S.A.**, legalmente representada por su Gerente
24 General, ingeniero **JULIO MARCOS JURADO**
25 **ANDRADE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)**
26 **INMOBILIARIA CÓRCEGA (INCORDA) C. LTDA.**, es
27 una sociedad que se constituyó con la
28 denominación de **INMOBILIARIA RADIAL MAMBO C.**

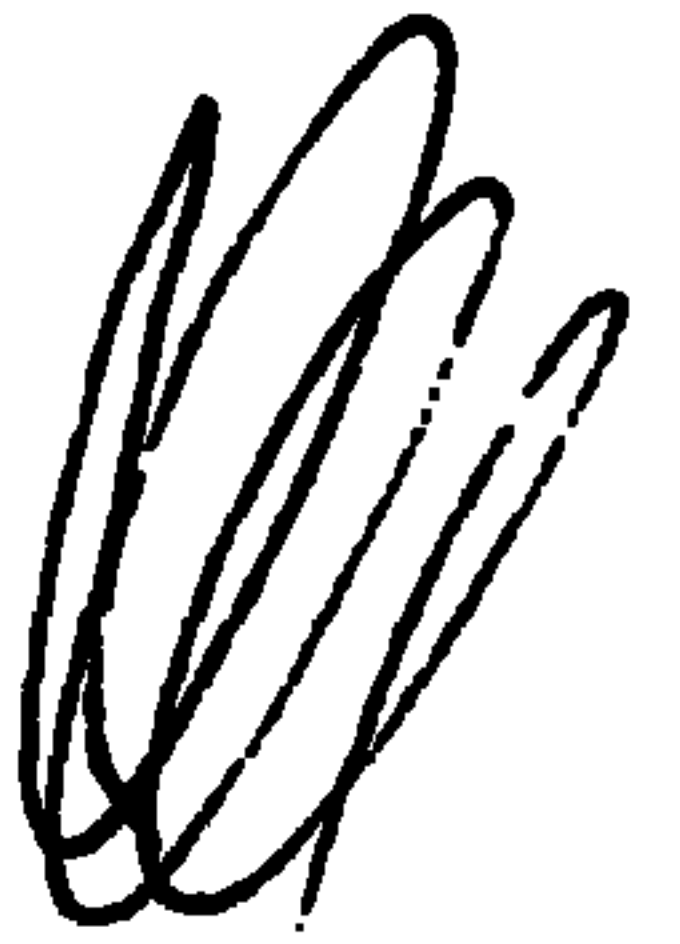


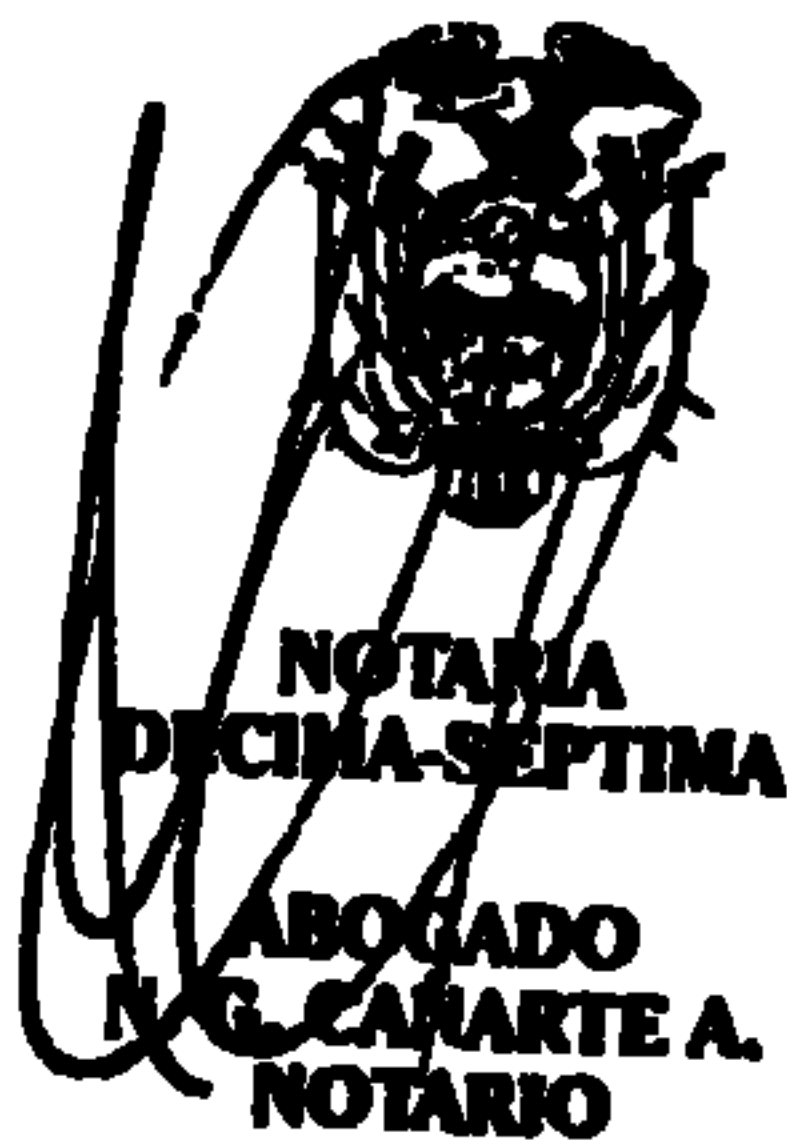


1 LTDA., como una compañía de responsabilidad
2 limitada y con un capital de DOSCIENTOS MIL
3 SUCRES, mediante escritura pública autorizada por
4 el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo
5 Falconi Ledesma, el doce de diciembre de mil
6 novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro
7 Mercantil el veintiséis de enero de mil novecientos
8 sesenta y siete.- B) Mediante escritura pública
9 otorgada ante el Notario Noveno del cantón
10 Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el nueve
11 de agosto de mil novecientos setenta y ocho
12 INMOBILIARIA RADIAL MAMBO C. LTDA, cambió su
13 denominación por la de INMOBILIARIA CÓRCEGA
14 (INCORDA) C. LTDA., inscrita en el Registro
15 Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de
16 noviembre de mil novecientos setenta y ocho.- C)
17 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
18 Décimo séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado
19 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el trece de abril
20 de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el
21 Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticuatro de
22 agosto de mil novecientos ochenta y siete, la
23 compañía aumentó su capital a la suma de UN
24 MILLÓN DE SUCRES y reformó el estatuto social en
25 concordancia con tal aumento.-D) Mediante
26 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
27 séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson
28 Gustavo Cañarte Arboleda, el dos de agosto de mil

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro
2 Mercantil de Guayaquil el diez de octubre de mil
3 novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó
4 su capital a la suma de CINCO MILLONES DE
5 SUCRES y reformó el estatuto social en
6 concordancia con tal aumento.- E) Mediante
7 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
8 séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson
9 Gustavo Cañarte Arboleda, el diecinueve de octubre
10 de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el
11 Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de
12 diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la
13 compañía procedió a su reactivación, fijó un nuevo
14 plazo de duración, aumentó su capital a la suma de
15 DIEZ MILLONES DE SUCRES y reformó
16 íntegramente y codificó su estatuto social.- F)
17 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
18 Décimo séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado
19 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el trece de
20 octubre del dos mil, inscrita en el Registro
21 Mercantil de Guayaquil el treinta de enero del dos
22 mil uno, la compañía procedió expresar su capital
23 social en dólares de los Estados Unidos de
24 América, fijó un nuevo valor de las participaciones
25 sociales y reformó su estatuto social en
26 concordancia con tales actos.- G) La compañía
27 INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.
28 es propietaria de doscientas participaciones

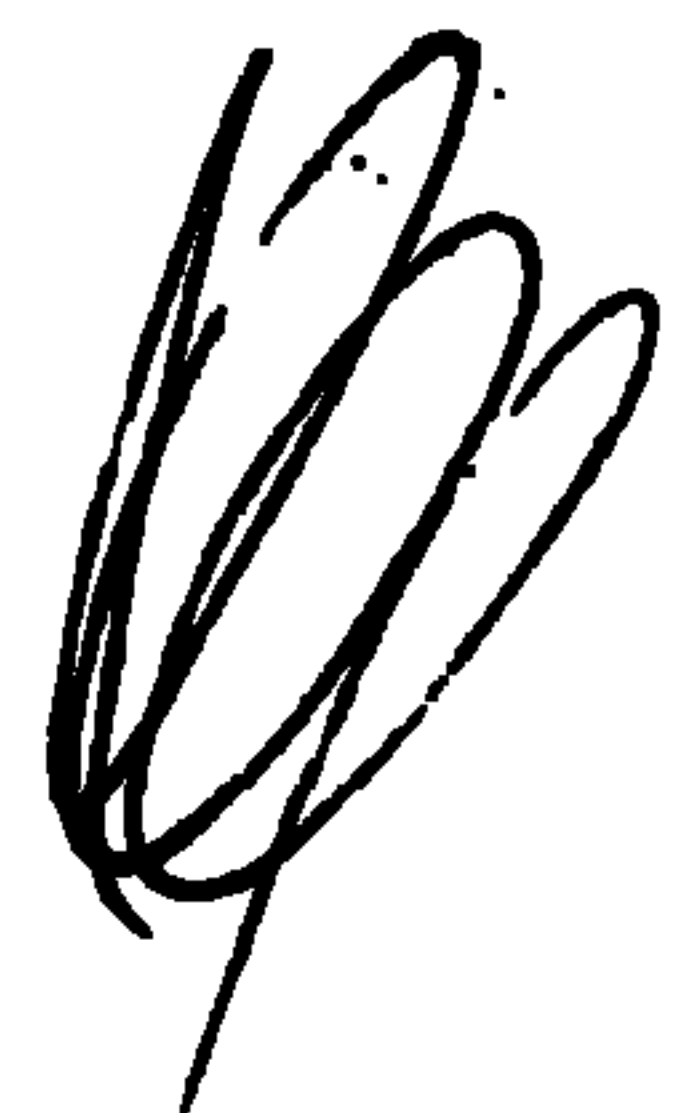




1 sociales de un dólar cada una, en el capital de la
2 compañía INMOBILIARIA CÓRCEGA (INCORDA) C.
3 LTDA.- H) La Junta General Universal
4 Extraordinaria de Socios de la Compañía
5 INMOBILIARIA CÓRCEGA (INCORDA) C. LTDA.,
6 celebrada el dieciocho de junio del dos mil uno,
7 resolvió por unanimidad autorizar a la socia, la
8 compañía INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
9 (INTERNECA) C.A., para que transfiera o ceda
10 doscientas participaciones sociales de su
11 propiedad, por valor de DOSCIENTOS DÓLARES DE
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor de la
13 compañía INMOBILIARIA JUTECERO S.A.- I) En
14 cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento
15 trece de la Ley de Compañías, el señor JULIO
16 MARCOS JURADO ANDRADE, en su calidad de
17 Gerente General y representante legal de
18 INMOBILIARIA CÓRCEGA (INCORDA) C. LTDA.,
19 certifica en el documento adjunto, que se
20 incorporará al protocolo, que la Junta General
21 Universal Extraordinaria de Socios en sesión
22 celebrada el dieciocho de junio del dos mil uno,
23 resolvió por unanimidad lo que se deja dicho.-
24 **TERCERA: TRANSFERENCIA O CESIÓN.-** Con tales
25 antecedentes la compañía INTERNACIONAL DE
26 NEGOCIOS (INTERNECA) C.A. por medio de su
27 Presidente, la señora María Cecilia Vilaseca de
28 Florido, transfiere o cede en enajenación real y

N. G. Canarte A.
Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 perpetua, libre y espontáneamente, a la compañía
2 INMOBILIARIA JUTECERO S.A., representada por
3 su Gerente General, señor Julio Jurado Andrade,
4 quien a su vez expresa su deseo de adquirir para su
5 mandante, las doscientas participaciones sociales,
6 por un valor de doscientos dólares de los Estados
7 Unidos de América, que la cedente tiene en el
8 capital de la compañía INMOBILIARIA CÓRCEGA
9 (INCORDA) C. LTDA.- CUARTA: PRECIO.- El precio
10 de la presente transacción, que la Cesionaria o
11 adquirente paga a la Cedente o tradente, es de
12 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMÉRICA.- QUINTA: DECLARACIÓN.-
14 Las partes dejan constancia de que la presente
15 transferencia comprende la de los derechos y
16 obligaciones que la Cedente pudiere tener en la
17 compañía INMOBILIARIA CÓRCEGA (INCORDA) C.
18 LTDA., hasta la presente fecha, incluyendo todo
19 tipo de dividendos, utilidades o beneficios
20 producidos por la compañía INMOBILIARIA
21 CÓRCEGA (INCORDA) C. LTDA., que no hubiere
22 retirado, así como todos los derechos que tenga o
23 pudiere tener en cualquier aumento de capital de la
24 compañía que se hubiere resuelto o que estuviere
25 en trámite.- SEXTA: INSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN.-
26 Así mismo las partes dejan constancia de que se ha
27 practicado la inscripción de la presente cesión en el
28 Libro respectivo de la compañía, conforme lo





1 dispone la parte final del inciso segundo del
2 artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-
3 **SÉPTIMA: ANULACIÓN Y EMISIÓN.-** Como efecto
4 de lo señalado en las cláusulas precedentes
5 INMOBILIARIA CÓRCEGA (INCORDA) C. LTDA.
6 deberá proceder a anular los certificados de
7 aportaciones emitidos a favor de la compañía
8 INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.
9 y emitir nuevos certificados a favor de la
10 cesionaria, la compañía INMOBILIARIA JUTECERO
11 S.A., debiendo asentarse nota del particular en el
12 respectivo Libro de Participaciones y Socios.-
13 **OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los
14 gastos e impuestos que cause el otorgamiento e
15 inscripción de esta escritura serán pagados por la
16 Cesionaria.- **NOVENA: AUTORIZACIÓN.-** La
17 Cedente, la Cesionaria o la Abogada que suscribe
18 la presente minuta, quedan facultadas para obtener
19 que se sienta razón de este instrumento, al margen
20 de la matriz de la escritura de constitución de la
21 compañía INMOBILIARIA CÓRCEGA (INCORDA) C.
22 LTDA., en el correspondiente protocolo notarial, así
23 como al margen de la inscripción en el Registro
24 Mercantil de Guayaquil.- **DÉCIMA: DOCUMENTOS**
25 **HABILITANTES.-** Se agregan como tales: Uno)
26 Copia certificada del acta de Junta General
27 Universal Extraordinaria de Socios de la compañía
28 INMOBILIARIA CÓRCEGA (INCORDA) C. LTDA.,

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 celebrada el dieciocho de junio del dos mil uno.-
2 **Dos) Copia de los nombramientos inscritos y**
3 **vigentes de los representante legales que**
4 **comparecen por las compañías INTERNACIONAL DE**
5 **NEGOCIOS (INTERNECA) C.A. e INMOBILIARIA**
6 **JUTECERO S.A.- Tres) Certificado otorgado por el**
7 **Gerente General de la compañía INMOBILIARIA**
8 **CÓRCEGA (INCORDA) C. LTDA. - Anteponga y**
9 **agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas**
10 **de estilo, para la perfecta validez de esta escritura**
11 **pública.- Esta minuta está firmada por la Abogada**
12 **Conori Villacís Vera, con registro número nueve mil**
13 **seiscientos noventa del Colegio de Abogados del**
14 **Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO**
15 **CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA**
16 **ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL**
17 **VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro**
18 **formando parte integrante de la presente escritura**
19 **pública los siguientes documentos: Copia**
20 **certificada del Acta de Junta General Universal**
21 **Extraordinaria de Socios de la Compañía**
22 **INMOBILIARIA CÓRCEGA (INCORDA) C. LTDA., de**
23 **fecha dieciocho de junio del dos mil uno;**
24 **Nombramientos de Presidente y Gerente General,**
25 **respectivamente de los intervinientes; El certificado**
26 **suscrito por el Gerente General de la compañía**
27 **INMOBILIARIA CÓRCEGA (INCORDA) C. LTDA.-**
28 **Leída que fue esta escritura de principio a fin, por**



Guayaquil, mayo 10 del 2001

Señora
MARÍA CECILIA VILASECA DE FLORIDO
Ciudad

De mis consideraciones:

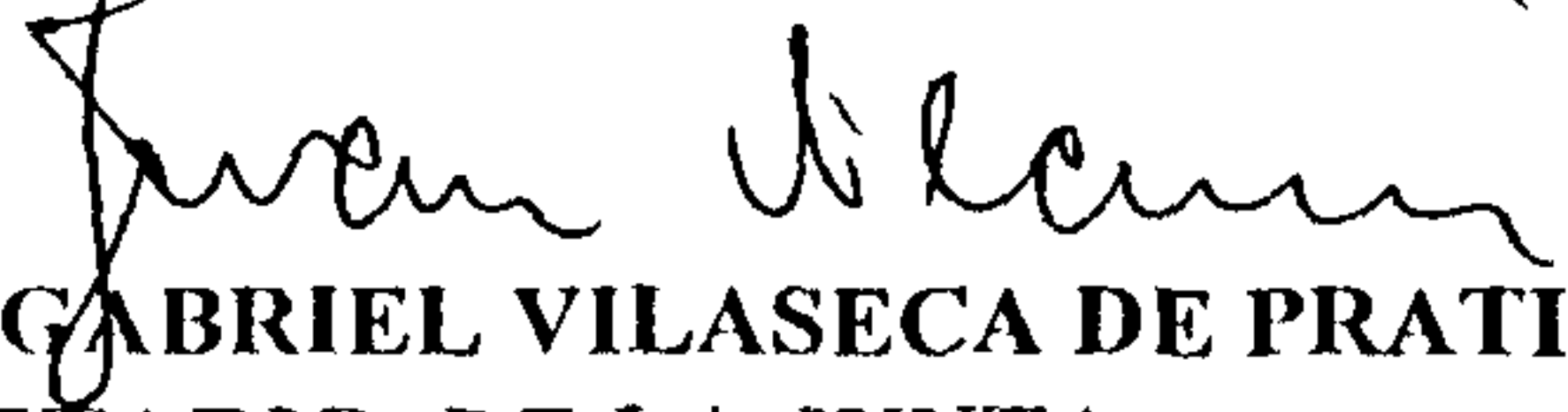
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América y Reforma y Codificación Integral del Estatuto Social, autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 30 de agosto del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1 de diciembre del 2000, a usted le corresponde representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad, en forma individual, y sin necesidad de autorización de Junta General de Accionistas en cualquier caso que no exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitará autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía, para la adquisición, enajenación y gravámenes de bienes raíces de cualquier valor, o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales, o cuya cuantía exceda de los Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 27 de junio de 1968, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de julio de 1968.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.


JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, mayo 10 del 2001


MARÍA CECILIA VILASECA DE FLORIDO

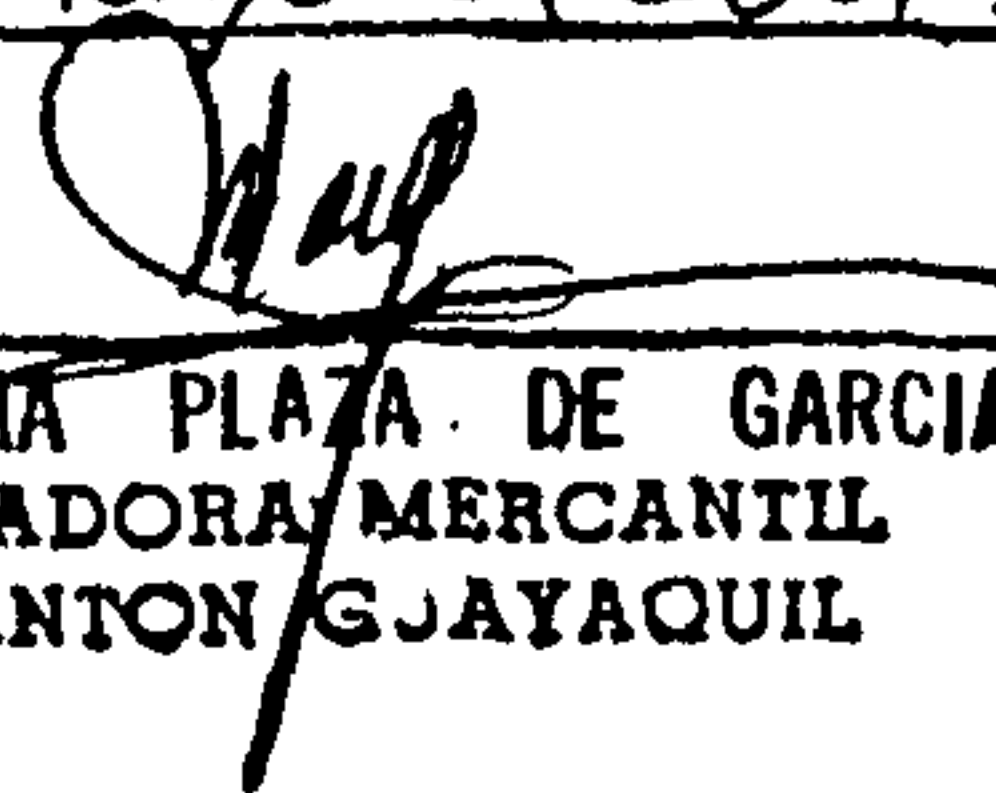
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente ✓

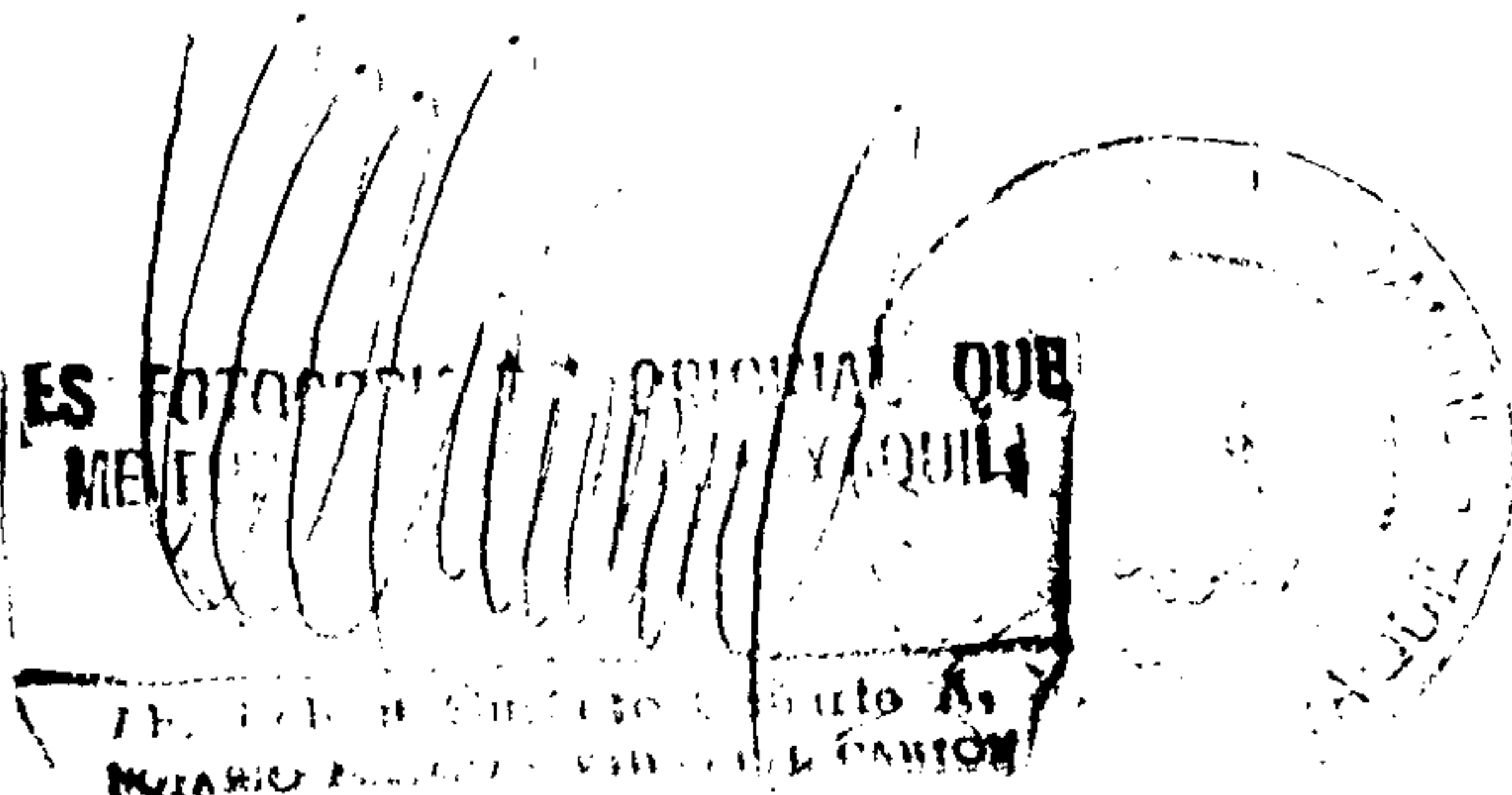
Folio(s) 57554. ✓ Registro Mercantil No.

13232 ✓ Repertorio No. 17742. ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

Guayaquil, 28 de mayo del 2001. ✓


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL


ES FOTOCOPIA ORIGINAL QUE
MENTE GUAYAQUIL

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON


N. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Guayaquil, mayo 14 del 2001

Señor Ing.
JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
Ciudad

De mis consideraciones:

Es muy grato informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA JUTECERO S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de dos mil salarios mínimos vitales. Sin embargo, intervendrán necesariamente en forma conjunta con el Presidente, en todo acto o contrato cuya cuantía sea entre dos mil uno hasta cinco mil salarios mínimos vitales. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio para los actos y contratos cuya cuantía sea entre cinco mil uno hasta diez mil salarios mínimos vitales; y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Actuarán en forma conjunta previa autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía para la enajenación, adquisición e hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y cauciones en general sin precisar su cuantía y para celebrar actos y contratos que excedieren de diez mil uno salarios mínimos vitales.

Sus demás atribuciones están consignados en el Estatuto Social que forma parte de la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación Integral al Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el notario décimo séptimo del Cantón Guayaquil, el 14 de agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de noviembre de 1995.

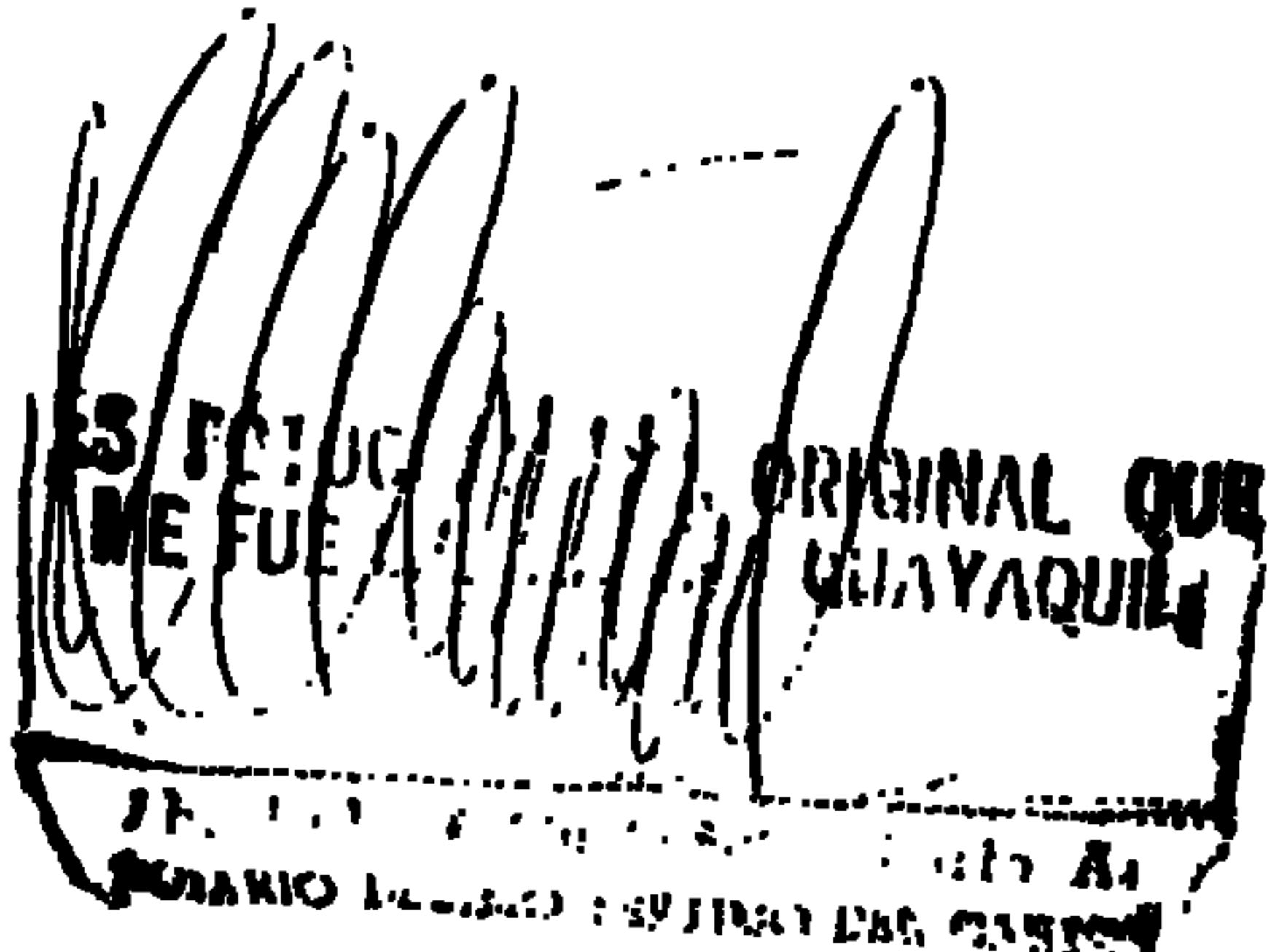
Atentamente

p. **INMOBILIARIA JUTECERO S.A.**

Maria Teresa de Prati de Vilaseca
MARÍA TERESA DE PRATI DE VILASECA
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, mayo 14 del 2001

Julio Marcos Jurado Andrade
ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE



En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de **GERENTE GENERAL**
Folio(s) **60675** Registro Mercantil No.
14107 Repertorio No. **18952**
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, **5 de junio del 2001**

Dra. Norma Plaza de Garcia
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

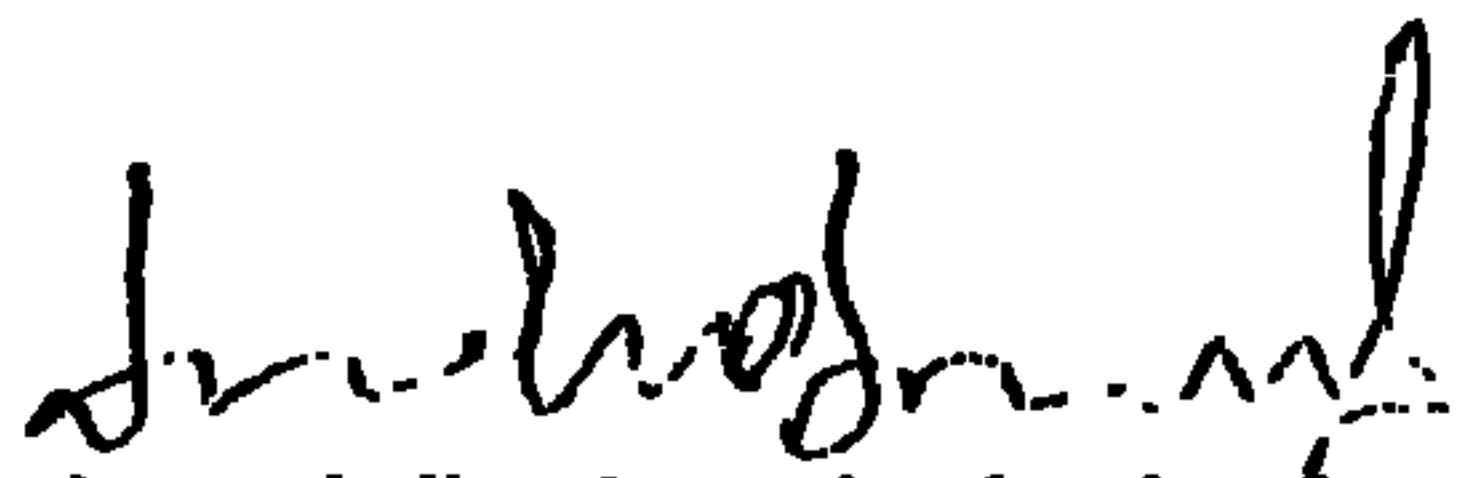


INMOBILIARIA CÓRCEGA (INCORDA) C. LTDA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente nota **CERTIFICO**, que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **INMOBILIARIA CÓRCEGA (INCORDA) C. LTDA.**, celebrada el 18 de junio del 2001, resolvió por unanimidad autorizar a la socia, la compañía **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**, para que ceda o transfiera 200 participaciones sociales de un dólar cada una, de su propiedad, a favor de la compañía **INMOBILIARIA JUTECERO S.A.**

Así consta en el archivo de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 18 de junio del 2001



Ing. Julio Jurado Andrade
Gerente General-Secretario



Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVI de Cañarte Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CÓRCEGA (INCORDA) C. LTDA., CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2001.

En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil uno, a las 10H00, en el local ubicado en la calle Novena # 109 y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General Universal los socios de la compañía INMOBILIARIA CÓRCEGA (INCORDA) C.LTDA., señores:

- 1) CARLOS PÉREZ PERASSO, propietario de 200 participaciones sociales de un dólar cada una;
- 2) INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., representada por su Gerente General, Ing. Julio Jurado Andrade, propietaria de 200 participaciones sociales de un dólar cada una.-

Presidió la Junta por ausencia de su titular, el Vicepresidente de la compañía, Sr. Carlos Pérez Perasso, y actuó como Secretario de la misma, el Gerente General, Ing. Julio Jurado Andrade.-

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los socios presentes representaban la totalidad del capital pagado, estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y en tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día que se copia: Autorización a la socia, la compañía Internacional de Negocios (Interneca) C.A. para que ceda o transfiera 200 participaciones sociales de un dólar cada una, de su propiedad, a favor de la compañía Inmobiliaria Jutecero S.A.

Una vez que el Secretario, de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Participaciones y Socios, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el Presidente instaló la Junta y puso a consideración de los socios el único punto del orden del día.

A continuación, el Gerente General de la compañía Internacional de Negocios (Interneca) C.A., pidió la palabra y concedida que le fue manifestó que su representada desea ceder las 200 participaciones sociales que son de su propiedad, por valor de un dólar cada una, a favor de la compañía Inmobiliaria Jutecero S.A., por lo que pide autorización a la Junta para hacerlo con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Compañías.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resolvió por unanimidad de votos, autorizar a la socia, la compañía Internacional de Negocios (Interneca) C.A. para que ceda o transfiera 200 participaciones sociales de un dólar cada una, de su propiedad, a favor de la compañía Inmobiliaria Jutecero S.A.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 10h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los socios asistentes junto con el Presidente y el Secretario que certifica.-----

Fdo). p. Internacional de Negocios (Interneca) C.A., representada por su Gerente General, Ing. Julio Jurado Andrade;
Fdo) Sr. Carlos Pérez Perasso, por sus propios derechos y como Vicepresidente de la Compañía y Presidente de la Junta; Fdo) Ing. Julio Jurado Andrade, Gerente General-Secretario.—

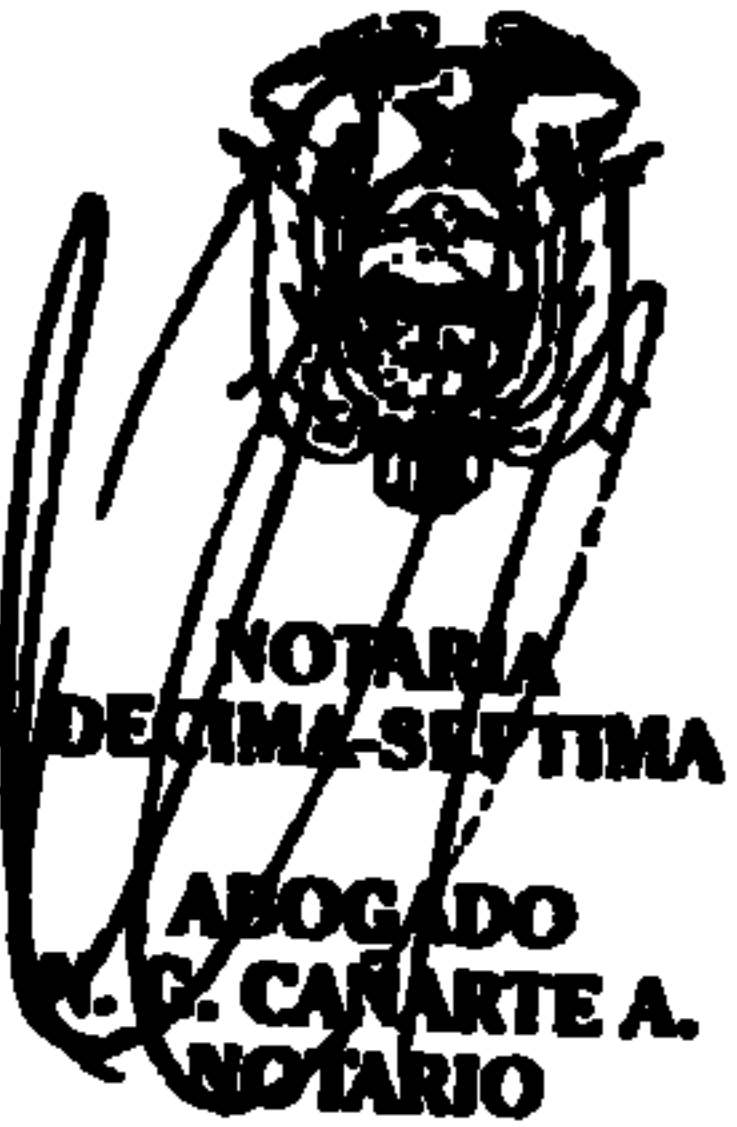
Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía.

Guayaquil, 18 de junio del 2001



ING. JULIO JURADO ANDRADE
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

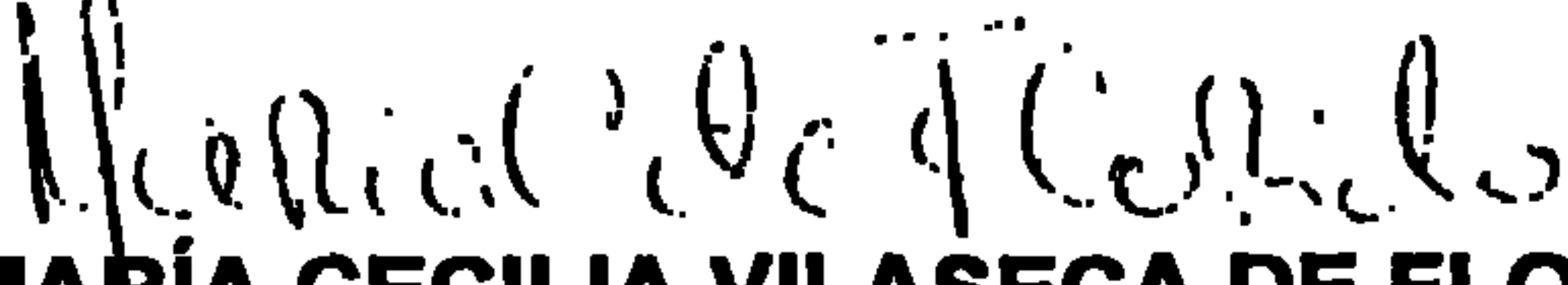
Ab. Nelson Gustavo Cordero
Notario XVI B. Guayaquil



1 mí el Notario, en alta voz, a los comparecientes,
2 éstos la aprueban en todas y cada una de sus
3 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
4 acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.---

6 p. INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.

7 R.U.C. 0990350914001

8 
9 **MARÍA CECILIA VILASECA DE FLORIDO**

10 C.C.: 0900721408

11 C.V.: 0627-034

13 p. INMOBILIARIA JUTECERO S.A.

14 R.U.C. 0990183945001

15 
16 **JULIO JURADO ANDRADE**

17 C.C. : 0900087362

18 C.V.: 0378-132

19

20

21

22

23

24

25

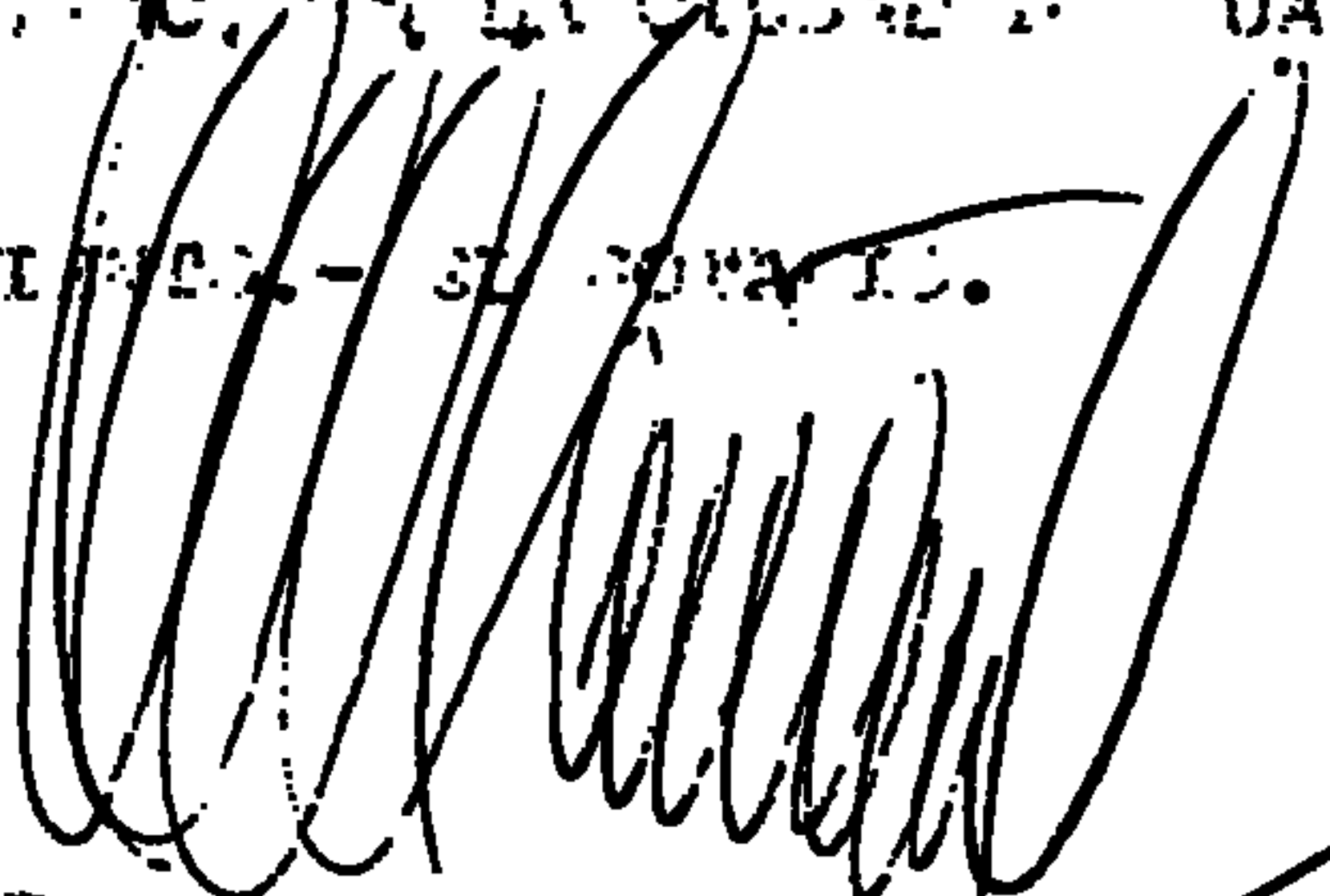
AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

26

27

28

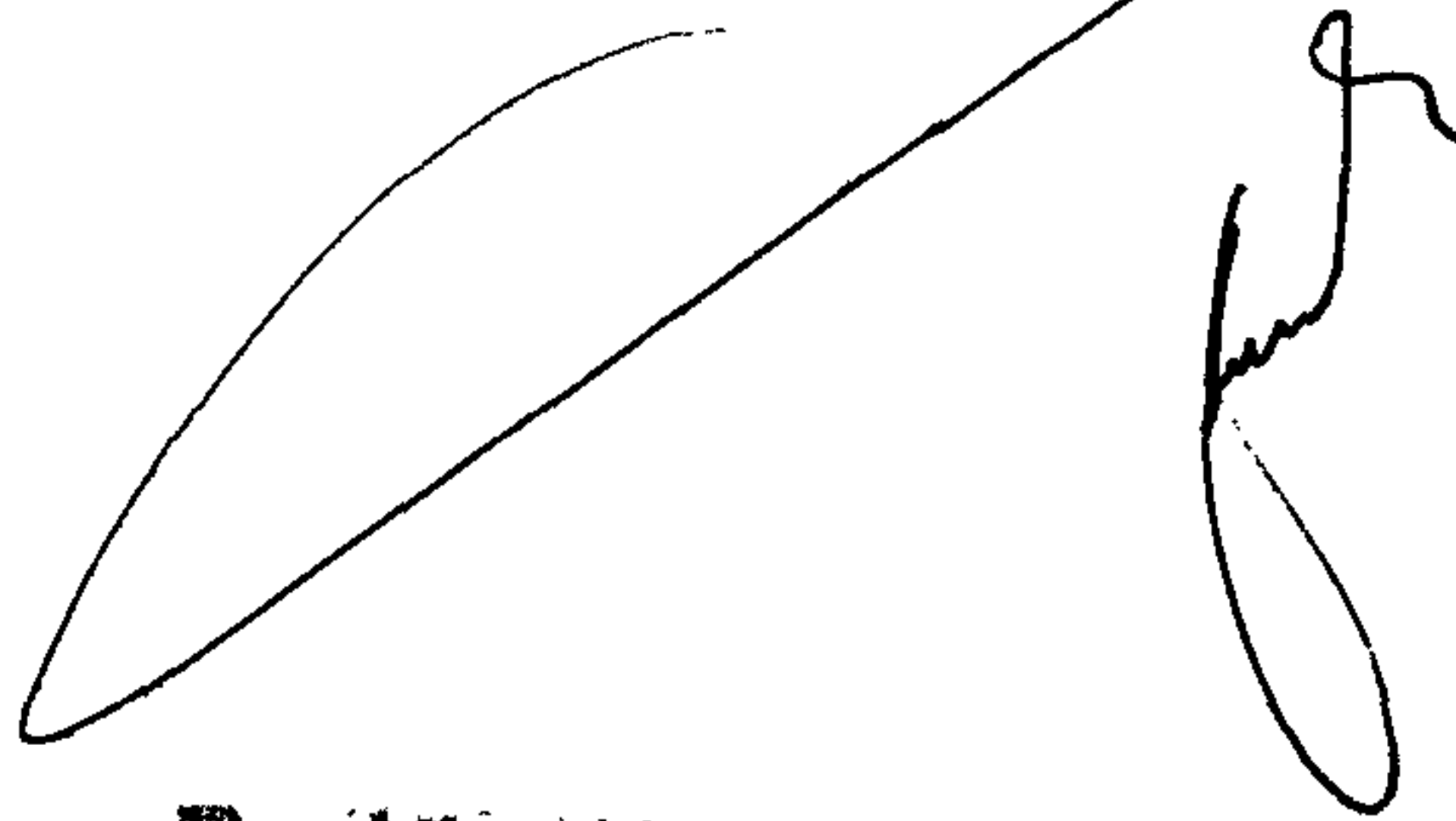
EL PRESENTE ACTO SE LEYÓ EN ALTA VOZ EN LA OFICINA DEL NOTARIO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE 01 DE NOVIEMBRE DE 2011, Y FIRMARON EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO EL NOTARIO, DE TODO LO CUAL DOY FE.


Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil

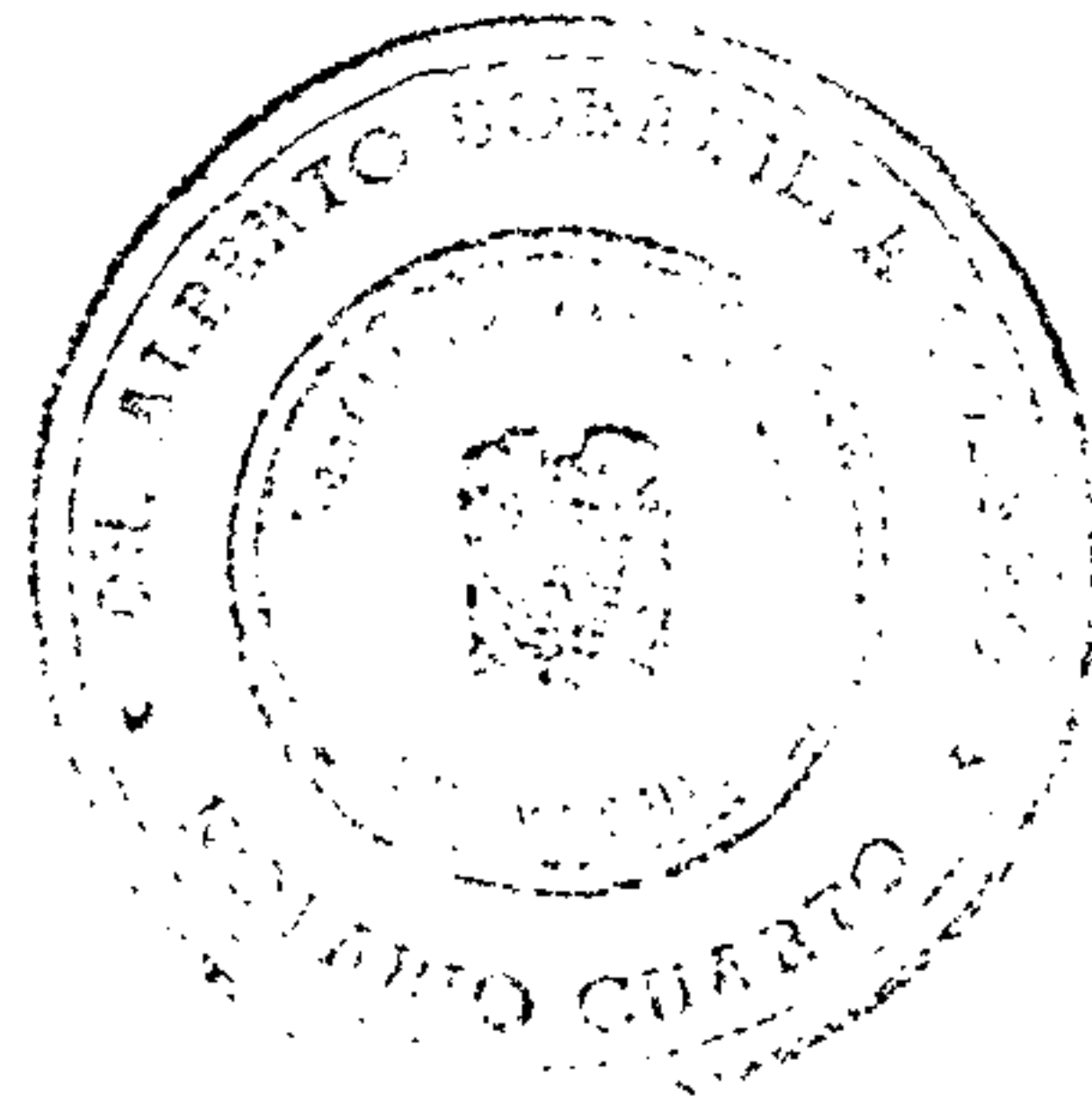


RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 12 de Diciembre de 1966, de la Cesión de Participaciones Sociales que hace la Compañía INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A. a favor de la compañía INMOBILIARIA JUTECERO S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 10 de Julio del 2001



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil





**Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual la compañía INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., representada por su Presidente la señora María Cecilia Vilaseca de Florido, cede y transfiere (200) doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee dentro del capital social de la compañía INMOBILIARIA CÓRCEGA (INCORDA) C. LTDA., a favor de la compañía INMOBILIARIA JUTECERO SA. representada por su Gerente General Julio Marcos Jurado Andrade, a fojas 585 del Registro Mercantil de 1.967 y 11.725, 37.674, 11.020 y 2.518 del Registro Mercantil Industrial de 1.978, 1.995, 1.999; y 2.001 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Julio del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

f.McdR. y L.C.

